



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de marzo del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 119-2021-MDP-MHP/ALC, de fecha 12 de febrero de 2021, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucará, solicita la aceptación de donación de terreno mediante Acuerdo Regional y autorización al Director Regional de Educación, precisando que dicho acto es un requisito que solicita la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP para el saneamiento físico legal del terreno y consecuentemente obtener del Programa Nacional de Infraestructura Educativa la aprobación del expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de nivel secundario de la institución educativa "Germán Caro Ríos" del barrio de Pampa Cruz, distrito de Paucará, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Que, el consejero Jaime Escobar García, representante de la provincia de Acobamba, en sesión de fecha 05 de marzo de 2021 solicita que se faculte a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica para la aceptación de donación de dicho predio de propiedad de la Municipalidad Distrital de Paucará, aprobándose con voto mayoritario del pleno del Consejo Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2021.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al Director de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para que en representación del Gobierno Regional de Huancavelica acepte la donación del predio denominado lote N° 01 con un área de 4,360.54 m2 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Paucará, registrado en la Oficina Registral de Huancavelica con partida N° 11028532.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. FEBALDO OLIVERA GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL